



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL BIBLIOGRÁFICO**

**DIRECTRICES PARA LA EVALUACION DE NUEVAS SUSCRIPCIONES**

El sistema de evaluación periódico y continuo de la colección de publicaciones periódicas que desde el año 2002 realiza la Biblioteca Universitaria no incluye la evaluación de las solicitudes de nuevas suscripciones que realizan los diferentes Departamentos de la Universidad, lo que impide alcanzar en su totalidad los objetivos del proceso de evaluación: adecuar la colección de publicaciones periódicas a las necesidades de docencia e investigación de la Universidad y racionalizar el gasto.

Para poder alcanzar ambos objetivos, desde el 1 de enero del año 2009 todas las solicitudes de nuevas suscripciones que se reciban en la Biblioteca Universitaria se someterán a un proceso de evaluación previo a su estudio y discusión por la Comisión de Biblioteca.

Solamente se evaluarán aquellas solicitudes que:

- correspondan a materias que se imparten en las Titulaciones ofertadas por la Universidad o sobre las que se estén realizando trabajos de investigación.

- no estén disponibles a texto completo gratis en Internet

- no estén disponibles ya en la Biblioteca o su contenido no se incluya en ninguna de las publicaciones que adquiere la Biblioteca.

- hayan sido aprobadas por el Consejo de Departamento

- vengan firmadas por el Director del Departamento

Todas las solicitudes que incumplan alguno de los requisitos anteriores serán desestimadas por la Unidad de Publicaciones Periódicas, que informará al remitente de la solicitud de la desestimación y la causa de la misma.

Las solicitudes que cumplan los requisitos para ser evaluadas se valorarán y puntuarán utilizando los siguientes criterios:

- Indización en bases de datos de prestigio
  - las publicaciones incluidas en 3 bases de datos o más obtendrán 6 puntos
  - las publicaciones incluidas en 2 bases de datos 4 puntos
  - las publicaciones incluidas en 1 base de datos 2 puntos
  - las publicaciones que no se incluyen en ninguna base de datos se puntuarán con 0 puntos

- Factor de impacto del JCR

- publicación recogida por el JCR 4 puntos

- publicación no recogida por el JCR 0 puntos

- Artículos solicitados en Préstamo Interbibliotecario por los usuarios, considerando únicamente las peticiones de números correspondientes a los tres últimos años



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL BIBLIOGRÁFICO**

-publicaciones muy solicitadas, más de 20 peticiones anuales, 30 puntos

-publicaciones medianamente solicitadas, entre 20 y 10 peticiones anuales, 20 puntos

-publicaciones poco demandadas, entre 9 y 5 peticiones anuales, 10 puntos

-publicaciones nada demandadas, menos de 5 peticiones anuales, 0 puntos

-Número de publicaciones periódicas disponibles en la Biblioteca sobre la materia

-ninguna publicación, 30 puntos

-entre 1 y 10 publicaciones, 20 puntos

-entre 11 y 20 publicaciones, 10 puntos

-más de 20 publicaciones, 0 puntos

En base a los resultados obtenidos por cada título en esta evaluación previa la Sección de Adquisiciones elaborará para presentar a la Comisión de Biblioteca una propuesta con las Nuevas suscripciones para adquirir y las Nuevas suscripciones desestimadas